



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub-dependencia	Delegación Administrativa
Oficina	Dirección de Administración de personal
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	Circular 08/2020

Morelia, Michoacán a 18 de Mayo de 2020.

CIRCULAR 08/2020

CC. DELEGADO ADMINISTRATIVO, SUBSECRETARIOS, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE ENSEÑANZA, SUPERVISORES, DIRECTIVOS, PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PRESENTES.

Con fundamento en lo establecido y en el ejercicio de las atribuciones que se me confieren en los artículos 13 y 172 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo y con el propósito de fortalecer la estrategia de contener el contagio de la pandemia de COVID-19 y salvaguardar la salud, del sector educativo en oficinas, la Secretaría de Educación comunica que **EN TODOS LAS OFICINAS CON ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA ENTIDAD**, se mantiene realizando los trabajos con oficinas cerradas estableciendo la comunicación a distancia, así como otras medidas necesarias para la operatividad mínima requerida del servicio con actividades complementarias para garantizar el pago de las y los trabajadores de esta Secretaría.

Las actividades se desarrollaran como se han estado realizando a la fecha, estableciendo la comunicación a distancia, electrónica, digital y otras medidas necesarias para la operatividad mínima requerida del servicio, por lo que se recuerda que a través del número telefónico 4436883732 y con un horario de 09:00 a 15:00 hrs. y al correo electrónico: direcciondepersonalmich@hotmail.com se da la atención donde podrán hacer llegar documentación para realizar únicamente trámites de bajas por diferentes motivos como renuncia, jubilación, pensión, licencias y prorrogas de licencia etc... y exhortando a que sean reportadas de manera pronta para así evitar responsabilidades por daño al erario público.

El regreso a labores de manera presencial se hará en función de lo que al respecto indique el Comité Estatal de Seguridad en Salud, continuando con la suspensión de las actividades presenciales y no esenciales, entre otras.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus respectivas atribuciones a funcionarios públicos y personal administrativo de oficinas del sector educativo, jefes de sector, jefes de enseñanza, supervisores, directores, académicos y docentes en el Estado, utilizando los medios de comunicación para su mayor difusión.

ATENTAMENTE.

MARIA BÁRBARA DE JESÚS TORRES MORA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#MichoacánSeEscucha



Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho